



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 456-22, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE MARÍA AGUILAR AVENDAÑO.

ALGARROBO,

02 JUL 2019

DECRETO: N°

1594

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018. Aprueba acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018. Aprueba presupuesto municipal año 2019.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada con fecha 28 de Marzo de 2019, por doña **María Angélica Aguilar Avendaño**, para la realización de convenio de pago.
9. Comprobante de pago N° 108096 de fecha 28.03.2019.



DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 456-22 con don **María Aguilar Avendaño**, cédula de identidad _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 28/03/2019, la suma de **\$ 295.542 (doscientos noventa y cinco mil, quinientos cuarenta y dos pesos)**, correspondiente a los años 2016-2017-2018, pagando un valor inicial de **\$ 59.108 (cincuenta y nueve mil, ciento ocho pesos)**.-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 19.703 y la cuota 12 de \$ 19.701 (**diecinueve mil, setecientos un peso**).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/UC/TVC/dil.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|----------------------|-----|
| Adm. Y Finanzas | (1) |
| Secretaría Municipal | (1) |
| Aseo Domiciliario | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo.- | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-1588

FECHA RECEPCIÓN: 27 JUN 2019

FECHA SALIDA: 28 JUN 2019

OBSERVACIÓN N°: 316/2019

